

ISABEL CHARLÍN REYES
 icharlin@ladiscusion.cl
 FOTO: ARCHIVO

HABRÁ MEDIDAS PRO EMPLEO PARA MUJERES Y JÓVENES Y PARA APOYAR A LAS PYMES

Reajuste del sueldo mínimo: Congreso logró consensuar un proyecto balanceado

A partir del 1º de mayo -con efecto retroactivo- aumentará a \$52 mil y el 1º enero, a \$53 mil. Observatorio de Ingresos y Costo de la Vida de los Trabajadores no irrogará mayor gasto fiscal.

El Congreso despachó hace unos días a ley el esperado reajuste del ingreso mínimo mensual (IMM), tras el respaldo unánime del Senado al informe de la Comisión Mixta. La normativa eleva el sueldo base a \$529.000 a partir del 1 de mayo de 2025 -con efecto retroactivo- y a \$539.000 desde enero de 2026, consolidando así el salario mínimo más alto de Sudamérica.

La ley también reajusta beneficios sociales y contempla medidas para mitigar el impacto en las micro, pequeñas y medianas empresas.

¿Qué otros beneficios suben junto con el sueldo mínimo?

Además del alza al ingreso mínimo para los trabajadores entre 18 y 65 años, la ley contempla incrementos específicos en otras categorías. Para menores de 18 años y mayores de 65, el IMM subirá a \$394.622 desde mayo de 2025 y a \$402.082 desde enero de 2026.

En paralelo, el Subsidio Único Familiar se incrementará desde los actuales \$21.243 por carga a \$22.007. En casos de discapacidad, el monto ascenderá a \$44.014. En tanto, la Asignación Familiar y Maternal tendrá nuevos valores según tramos de ingreso: \$22.007 por carga para ingresos hasta \$620.251; \$13.505 para ingresos entre \$620.251 y \$905.941; y \$4.267 para ingresos entre \$905.941 y \$1.412.957.

Otro efecto directo será el ajuste en el cálculo de pensiones de alimentos, ya que están indexadas al sueldo mínimo. Así, el monto mínimo para un hijo pasará a \$211.600 (40%) y a \$158.700 por cada uno en caso de tener dos o más (30%).

Apoyos a MiPymes y medidas de mitigación

Conscientes del efecto que un alza sostenido del ingreso mínimo puede tener sobre el ecosistema emprendedor, la ley incorpora subsidios especiales para las MiPymes.

Como explicó el senador Gustavo Sanhueza (UDI), se activará un subsidio



Hubo un balance entre la situación que enfrenta el país, la protección del emprendimiento y el bienestar de los trabajadores'

GUSTAVO SANHUEZA
 SENADOR UDI



El Observatorio podrá hacer análisis más exhaustivos cada vez que se discuta el reajuste del sueldo mínimo"

FRANK SAUERBAUM
 DIPUTADO RN

desde enero de 2026 para aquellas pequeñas empresas cuyo gasto en remuneraciones supere la inflación acumulada y proyectada.

"El proyecto está bien balanceado entre la situación económica que enfrenta el país, la protección del emprendimiento y el bienestar de los trabajadores. Este subsidio transitorio aliviará el proceso de ajuste", indicó el parlamentario.

En línea con ese enfoque, el diputado Frank Sauerbaum (RN) destacó la introducción de un nuevo subsidio de \$500.000 para pequeñas empresas que deban reajustar sueldos. Además, subrayó otra iniciativa paralela impulsada por el Ejecutivo: un proyecto de ley orientado a fomentar la contratación de mujeres y jóvenes, dos de los segmentos más afectados por la cesantía.

"El aumento del salario mínimo debe ir de la mano de una estrategia para evitar impactos en el empleo formal. Hoy tenemos 2,5 millones de chilenos en informalidad y 840.000 cesantes.

Son las pymes las que generan casi el 60% del empleo en el país. Este subsidio es esencial", planteó Sauerbaum.

Observatorio de Ingresos y Costos

Uno de los nudos del debate legislativo fue la creación del Observatorio de Ingresos y Costo de la Vida de los Trabajadores, originalmente propuesto como un órgano autónomo. Finalmente, el Congreso acordó su instalación como una comisión técnica dentro del Consejo Superior Laboral, sin remuneración a sus integrantes, para no generar nuevos costos fiscales.

"El Observatorio podrá hacer análisis más exhaustivos cada vez que se discuta el reajuste del sueldo mínimo, lo que permitirá decisiones más informadas", explicó Sauerbaum.

Efectos en Ñuble

En tanto, la senadora Loreto Carvajal (PPD) resaltó con fuerza la aprobación de esta ley, destacando el impacto directo en los hogares más vulnerables de regiones como

A partir del 1º de mayo -con efecto retroactivo- el sueldo mínimo en Chile aumentará a \$529 mil.

Ñuble.

"Este no es solo un reajuste, es un acto de dignidad para miles de familias que viven con lo justo. En Ñuble, donde la ruralidad y el esfuerzo marcan el pulso diario, este aumento será un alivio real en los hogares. El desarrollo no debe medirse solo en cifras, sino en calidad de vida", afirmó.

Carvajal también destacó que Chile, con este reajuste, pasa a liderar el salario mínimo en Sudamérica, superando a Ecuador y Paraguay, aunque aún lejos de los promedios de países de la OCDE.

En tanto, el senador Sanhueza puso énfasis en la forma en que el proyecto fue acordado en la Comisión Mixta, como ejemplo de una buena práctica legislativa.

"Este proyecto es un buen ejemplo de cómo se deben dar los procesos de deliberación en el Congreso, pensando siempre en el bienestar de los chilenos, pese a las diferencias políticas", sostuvo.